



CIRCULAR

P – 4 DE 2012

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 4 DE 2012

FECHA: Bogotá D.C., 27 de febrero de 2012

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIONES MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúa la siguiente modificación al Manual de Servicios de FINAGRO:

CAPÍTULO I – CRÉDITO AGROPECUARIO Y RURAL

ANEXO II - CODIGOS DE NORMA LEGAL

En la **página 31** se incluye el código de norma legal para redescantar a través del Programa Pada Ola invernal 2010-2011 dispuesto en la Sección B del Título II del Capítulo V, la normalización de los créditos asociativos otorgados para financiar proyectos desarrollados por agremiaciones conformadas por población desplazada.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

ANDRES PARIAS GARZON
Primer Suplente del Presidente